



EXPRESSAMAZONICO S.A
RESOLUCION N° 06.C.DIC 824

INFORME DEL COMISARIO



COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA
EXPRESSAMAZONICO S.A
RESOLUCION N° 06.C.DIC 824

practicadas en los libros de la compañía y de acuerdo con lo dispuesto en este párrafo, en concordancia con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En las oficinas de la Compañía de Carga Pesada **EXPRESSAMAZONICO S.A** a los 05 días del mes de febrero del 2016, con la presencia de los señores Adolfo Altamirano Álvarez Gerente, Zoila Guamán Contadora y José Carrión en calidad de Comisario, se procede a la revisión de los documentos fuente que sustentan las transacciones realizadas durante el año 2015, quedando el Estado de Pérdidas y Ganancias de la siguiente manera:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE EXPRESSAMAZONICO S.A
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



CODIGO	DESCRIPCION	SALDO DEBE	SALDO HABER
--------	-------------	------------	-------------

4.	INGRESOS		91.691,05
4.1.	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		85.907,60
4.1.01	VENTA DE BIENES		85.907,60
4.3.	OTROS INGRESOS		5.783,45
4.3.01	APORTE DE SOCIOS		5.783,45

5.	EGRESOS	91.691,05	
5.2.	GASTOS	91.691,05	
5.2.02.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	13.448,92	
5.2.02.01	SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES	7.918,79	
5.2.02.02	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (incluido FR)	1.930,13	
5.2.02.05	HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURAL	3.600,00	
5.2.02.09.	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	3.613,90	
5.2.02.09.01	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CUENCA	1.280,00	

MATRIZ MACAS: (27 DE FEBRERO), JAIME ROLDOS AGUILERA S/N Y 6 DE DICIEMBRE Y EUGENIO ESPEJO
TELEF: 072705048
EMAIL: express_sa@hotmail.com



COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA
EXPRESSAMAZONICO S.A
RESOLUCION N° 06.C.DIC 824

5.2.02.09.02	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS MACAS	2.173,90
5.2.02.09.03	SERVICIOS BASICOS ARRIENDO CUENCA	160,00
5.2.02.15	TRANSPORTE	61.418,62
5.2.02.16	GASTOS DE GESTION	6.263,00
5.2.02.18	AGUA, ENERGIA, LUZ Y TELECOMUNICACIONES	268,96
5.2.02.20.	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	3.188,32
5.2.02.20.01	RETENCION I.R	1.204,43
5.2.02.20.02	RETENCION IVA	807,35
5.2.02.20.03	IVA 12%	1.176,54
5.2.02.28	OTROS GASTOS	6.278,92
	PERDIDA DEL EJERCICIO	(2.787,99)

Una vez concluida la revisión de la cuenta Pérdidas y Ganancias y al no existir novedades al respecto se concluye con lo siguiente:

- La cuenta Pérdidas y Ganancias refleja en forma fidedigna las transacciones durante el año 2015.
- Autorizar para que en la Junta General de Accionistas proceda a informar el Estado de Situación Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
- Realizar las gestiones necesarias a fin de entregar la información a los organismos de control pertinentes.

Macas, 6 de marzo de 2016

Atentamente

Sr. José Carrión
COMISARIO

1900357359

MATRIZ MACAS: (27 DE FEBRERO), JAIME ROLDOS AGUILERA S/N Y 6 DE DICIEMBRE Y EUGENIO ESPEJO
TELEF: 072705048
EMAIL: express_sa@hotmail.com

ANTECEDENTES:

El señor Adolfo Altamirano Álvarez Gerente de la Compañía de Carga Pesada **EXPRESSAMAZONICO S.A** solicita al Órgano de Control Interno la revisión de los Estados Financieros de la compañía correspondiente al ejercicio fiscal 2015 y posterior a este acto emite un informe que será puesto a consideración de la Junta General de Accionistas que se realizara el día sábado 12 de marzo del 2016.

FUNDAMENTACION LEGAL:

El artículo 274 de la Ley de Compañías manifiesta que:

"Los comisarios, socios o no, nombrados en el contrato de constitución de la compañía o conforme a lo dispuesto en el artículo 231, tienen derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. Los comisarios serán temporales y amovibles".

El artículo 279 de la ley de compañías determina que "Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

4. Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos.

El artículo 289 del mismo cuerpo legal establece que: "Los administradores de la compañía están obligados a elaborar, en el plazo máximo de tres meses contados desde el cierre del ejercicio económico anual, el balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios, y presentarlos a consideración de la junta general con la memoria explicativa de la gestión y situación económica y financiera de la compañía. El balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos reflejarán fielmente la situación financiera de la compañía a la fecha de cierre del ejercicio fiscal de que se trate y el resultado económico de las operaciones efectuadas durante dicho ejercicio fiscal, según aparezcan de las anotaciones

MATRIZ MACAS: (27 DE FEBRERO), JAIME ROLDOS AGUILERA S/N Y 6 DE DICIEMBRE Y EUGENIO ESPEJO
TELEF: 072705048
EMAIL: express_sa@hotmail.com